

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

13291 SEVILLA.

EDICTO.

D. Alonso Sevillano Zamudio, secretario del juzgado de lo social n.º cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1122/2008 a instancia de la parte actora D. Mariano Antonio Parejo Lopez contra inss, tgss, fremap y chep sobre social ordinario se ha dictado sentencia de fecha 20/03/09 del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 137/09.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil nueve.

Vistos por mí D.^a Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre i.p.a , seguidos en este Juzgado bajo el número 1122/2008, promovidos D. Mariano Antonio Parejo López, asistido por el Letrado D. Fernando Azcona Recio, contra el inss, tgss, representados por el Letrado D. Antonio V. Roche Acosta, contra fremap, representado por el Letrado D. José María Hormigo Muñoz, y contra la empresa chep, que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por D. Mariano Antonio Parejo López, contra inss, tgss, fremap y chep, en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sra. Magistrado-juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a veinte de marzo de dos mil nueve.

Y para que sirva de notificación al demandado chep actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

SEVILLA, 20 de abril de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090026246-1